EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

Administración: Brosa, 19.

SUSCRIPCION PTAS 1'25 AL MES

Año XLII Palma de Mallorca Miércoles 11 de Mayo de 1898 **Núm. 13359**

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Las autorizaciones

He aqui el dictámen de la Comisión de presupuestos del Congreso:

«Examinado por la Comisión general de presupuestos con el detenimiento que han permitido las excepcionales circunstancias por que atraviesa la nación, el proyecto de los que presentó á las Cortes el señor ministro de Hacienda, al objeto de arbitrar recursos necesarios para atender á las obligaciones de caracter extraordinario que origine la guerra, y aceptando la propuesta del gobiarno, con las variantes que se consignan en algunas autorizaciones, hechas de acuerdo con el señor ministro del ramo, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artícnlo único, Se autoriza al gobierno:

Primero. Para arbitrar los recursos necesarios por la cantidad que se calculen las obligaciones de carácter extraordinario que origine la guerra.

Estos recursos se entregarán, en conceptos de anticipos reintegrables, al ministerio de Ultramar.

En virtud de esta autorización, el gobierno podrá emitir deuda del Estado ó del Tesoro, flotante, perpétua ó amortizable; y delegaciones sobre rentas públicas; dar en garantía, si fuese preciso, las rentas ó contribuciones de la nación; negociar los valores que se emitan, ó bien darles en garantía de operaeiones de crédito; sustituir por otros los valores pignorados, y negociar éstos ó pignorarlos nuevamente.

Las operaciones podrán hacerse en varias clases de efectos ó valores y en distintos tiempos y plazos.

El Consejo de ministros determinará en cada caso la cantidad y condiciones de los valores que hayan de emitirse, el interés, amortización y garantías, y fijará el tipo á que hayan de negociarse, así como las demás condiciones de la operación.

Segundo: Para aumentar la facultad de emisión de billetes al portador concedida al Banco de España, hasta 2.500 millones de pesetas.

La cantidad mínima que el Banco habrá de conservar en sus cajas en metálico, ó barras de oro ó plata por el aumento de emisión, será la siguiente:

Si los billetes en circulación exceden de 1.500 millones y no de 2.000, la mitad.

Si la circulación excede de 2.000 millones, las dos terceras partes.

La proporción señalada en los dos anteriores párrafos sólo afectará al exceso de circulación sobre las cantidades respectivamente fijadas como mínimun.

En todo caso la mitad de las reservas será en oro.

El gobierno, si lo extraordinario de las circunstancics lo exige, y mientras estas circunstancias duren, podrá reducir las reservas exigidas por esta ley y por la de 14 de julio de 1891.

El Banco de España podrá ampliar el fondo de reserva á que se refiere el artículo 12 del decreto ley de 19 de marzo de 1874.

Las operaciones del Banco con el gobierno serán objeto de convenios especiales, conforme á las leyes y estatutos porque se rige aquel, aun cuando sus condiciones puedan ser diferentes de las establecidas para las que realice con los particulares.

Tercero. Para negociar con las compañías arrendatarias de tabacos, fórforos, explosivos, salinas de Torrevieja y minas de Arrayanes (Linanes), el anticipio reintegrable en el plazo y con el interés que se convenga, en nna anualidad del importe de las respectivas rentas.

Cuarto. Para exigir por una sola vez, además de los recargos del presupuesto ordinario, otro de 20 por 100 en todos los donativos y contribuciones directas é indirecta, exceptuando la renta de Aduanas, los derechos de consumos y el impuesto transitorio sobre los petróleos, gas, electricidad y acetileno.

En reemplazo del que correspondería á Aduanas, se gravan los derechos de exportaeión con uno especial que equivalga á una peseta por tonelada de mercancías, y qara hacerlo efectivo se establecerá este gravamen con diferentes tipos, según el valor de cada clase de mercancías lo permita, y de modo que el ingreso para el Estado sea el que correspondería el premiado de una peseta por tonelada.

Para modificar las condiciones y el precio de los documentos de Aduanas.

El recargo en el impuesto de timbre correspondiente á las comunicaciones postales y telegraficas se establecerá creando un timbre de guerra de 5 céntimos de peseta, que será obligatorio en todos los documentos postales y telegráficos que circulen dentro de la Península.

El gobierno de acuerdo con las provincias Vascongadas y Navorra, y en armonía con su respectiva situación legal, fijará la cantidad con que estas provincias, análogamente á las demás. habrán de contribuir á los gastos de la guerra, como por la presente ley se establece.

Aun cuando el cobierno hubiere empezado á hace uso de esta autorización, podrá suspender su aplicación si las circunstancias no lo hicicran absolutamente preciso,

Quinto. Para emitir obligaciones del Tesoro, vencederas en los plazos que se estipule y prorrogables per los que se convenga cou el Baneo de España y con el interés que se eoncierte con el mismo en sustituciót de las obligaciones emitidas en el día y de las que se hayan de emitir á fin del presente año oconómico, como consecuencia de la liquidación del presupuesto.

Sexto. Para convertir títulos de la Deuda exterior en interior con el beneficio que señale el gobierno, y que no podrá exceder nunca de 10 pesetas de capital nominal. Esta conversión será voluntaria y podrá realizarse parcialmente.

El gobierno adoptará las medieas necesarias para que desde el cupón de 1.º de obtubre del corriente año no se pague en el extrangedo otros cupones que los de los títulos pertenecientes á extranjeros que estén domiciliados con seis meses de anticipación á la promulgación de esta ley en el país en que se presenten al cobro.

El gobierno dará cuenta del uso que haya hecho de las presentes autorizaciones dentro de primer mes de la reunión de las Cortes,

Palacio del Congreso 5 de mayo de 1898. —El duque de Almodóvar del Rio, presidente.—Isidoro Garcia Barrado, secretario.»

Congreso

SESIÓN DEL DÍA 7

A las dos y media se abre la sesión bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo.

Poca concurrencia en las tribunas; en el banco azul el señor ministro de la Gobernación.

Se toman en consideración varias proposiciones de interés local, haciendo uso de la palabra para apoyarlas los señores marqués de Teverga, Rodrigáñez y Rodriguez de la Borbolla.

El Sr. Sanchez Bedoya pide al gobierno que se tomen las oportunas medidas para que algunos pueblos que no tienen guardia civil no queden desemparados y sin la vigilancia necesaria para ciertos servicios.

El señor ministro de la Gobernación promete ocuparse del asunto.

El señor Gasset (D. Fernando) apoya una proposición cambatiendo el bando de declaración de estado de guerra en Madrid, pues entiende que con las medidas adoptadas en dicho bando se ha faltado á la Constitución.

El señor ministro de la Gobernación le contesta defendiendo la legalidad del bando y diciendo que la interpelación hecha por el señor Gasset obedece á que ha interpretado equivocadamente el contenido de las disposiciones que censura.

Afirma que no se ha infringido la Constitución ni la ley de orden público al declarar el estado guerra en Madrid.

ORDEN DEL DÍA

Se dá lectura de varios dictámenes de las comisiones de incompatibilidades y actas, siendo aprobados.

Juran el cargo de diputados los señores duque de la Torre y Alas (D. Genaro.)

La interpelacion

Continúa su discurso el señor Vázquez Mella, Los tonos de su oración son más batalladores que en la pronunciada ayer,

Su primera afirmación es que el discurso del Sr. Moret, brillantísimo en la forma es desastroso en el fondo, tan desastroso que parece imposible haya continuado una hora más en el banco azul el ministro que lo pronunció.

La cámara marca con grandes rumores su disentimiento de la afirmaciones del orador.

Este continúa arrojando sobre el régimen imperante las responsablidades de todos los desastres acaecidos en estos últimos tiempos; porque á su juicio, estas responsabilidades caen de lleno sobre los partidos de la regencia misma. (Protestas en los bancos de los monárquicos)

El señor Presidente: Ruego al señor Mella que no aluda en cuestión de responsabilidades á poderes que son irresponsables.

El señor Mella: Está bien; pero conste que no me he referido á la persona del monarca único inviolable.

Después continúa abogando por una alianza con Francia y afirmando más tarde que la autonomía, de la cual se esperaba la paz, ha traido la guerra.

¿Qué guerra era la que se quería evitar? ¿La guerra interior de Cuba? No; no era eso solo. Era la guerra de Cuba y todo otro conflicto exterior. A este propósito pone un ejemplo que provoca la hilaridad de la Cámara:

Supongamos un enfermo atacado de un catarro, y un médico que le visita, llamado por la familia.

berinto impenetrable; además se encontraban riachuelos que solían ser bastante anchos y de orillas escabrosas y de difícil acceso, que los caballos y las mulas tenían que vade r por medio de los iguanas y los aligadores, muchas veces con el agua hasta las cinchas.

La espesa bóveda de ramas bajo la cual avanzaba penosamente el convoy, ocultaba por completo el cielo, y solo con sumo trabajo dejaba que se filtrasen algunos rayos de sol que no bastaban del todo para disipar la oscuridad que reina casi de continuo en las selvas vírgenes aún en mitad del día.

Los europeos que, en materia de bosques, no conocen más que los del viejo mundo, no pueden formarse una idea, ni siquiera remota, de lo que son aquellos inmensos oceanos de verdor que en Américq denominan selvas vírgenes.

Allí parece que todos los árboles se sostienen unos á otros, tanto es lo enredados y mezctados que están, atados y unidos entre sí por redes de plantas trepadoras que enlazan sus troncos, se retuercen en torno de sus ramas, se introducen en el suelo para surgir de nuevo como los tubos de un órgano inmenso, unas veces formando caprichosas parábolas, otras subiendo y bajando sin cesar en medio de los inmensos grupos de esa especie de muérdago parásito, denominado tilansia, que cae en anchos ramilletes del estremo de las ramas de todos los árboles. El suelo cubierto de detritos de todas clases y del humus formado por los árboles que se secan y perecen, se esconde bajo una alfombra de

Varios caballos de repuesto seguian á la escolta, y cogió uno de ellos sobre el cual colocó el equipo del que dejaba. Al cabo de breves instantes estaba hecho el cambio, y el ginete colocado en la silla.

—Estoy á las órdenes de V., mi capitan, dijo e dragon.

—En marcha, respondió el oficial.

Y en seguida añadió mentalmente:

—¡No perderé de vista á este tuno!

XXVII.

El Guia

La ley militar es inflexible y tiene reglas de las cuales nunca se aparta, pues la disciplina no admite vacilaciones ni tergiversaciones. El axioma despótico que tan en boga está en las cortes orientales. «Entender es

El médico da un remedio al paciente y advierte á sus deudos:

—Con esto la enfermedad puede degenerar en pulmonía; pero si la pulmonía no llega, el enfermo se salva.

Efectivamente, el catarro degenera en pulmonía y la familia atribulada visita al facultativo y le dice:

—Mire usted que el enfermo está peor.

—Cierto—dice el médico—ahora tiene una pulmonía, pero conste que yo le he curado el catarro (Grandes risas).

El catarro es la guerra de Cuba, la pulmonía la guerra con los Estados Unidos, el remedio la autonomía, el médico el señor Moret. (Grandes risas).

El señor Moret—añade—está como el estudiante endiablado don *Félix* de Montemar, asistiendo á sus propios funerales,

Prueba su fragaso el hecho de que el ministro de Estado tiene que ir á su casa protegido por la guardia civil, y el general Weyler, representante de la política contraria, tiene que sustraerse á cada paso de los entusiasmos de las turbas (Grandes rumores).

Una voz: ¡Vaya un argumento.

El Sr. Suárez Inclán (D. Félix): Demasiado sabe S. S. quién dirige esas turbas contra el Sr, Moret.

El Sr. Mella: ¿Amigos míos?

El Sr. Suáres Inclán: Sí, señor, carlistas,

El Sr. Mella: ¿Y yo voy á responder de los actos de mis amigos?

La Cámara: ¡Ah!... (muy prolongado).

El Sr. Suárez Inclán: Yo, en la Puerta del Sol, he oido á un carlista decir á las turbas: «¡A casa de Moret! ¡Vamos á silbar á Moret! (Grandes rumores en la Cámara.)

En este momento se nota gran agitación en el salón. Los diputados se hablan unos á otros.

Y por todos los bancos ya circulando el rumor de una noticia satisfactoria referente á nuestra escuadra.

—¡Que se lea, que se lea!—dicen algunos diputados.

El Sr. Vazquez Mella interrumpe su discurso, pero como la noticia no es oficial, se desiste de hacerla pública.

Continúa su peroración el diputado carlista, censurando con gran violencia toda la gestión del ministro de Ultramar.

La Cámara sigue distraída con los comentarios que se hacen sobre las noticias recibinas.

El orador, sin duda para llamar la atención, apela á la Sagrada Escritura y dice: ¡Desgraciados los pueblos que en estas crisis hondas están regidos, como por una maldición divina, por niños y por mujeres!

El Señor Presidente no se hace cargo de la gravedad de estas palabras.

El Sr. Sagasta se levanta airado y dice:

—O explica S. S. esas palabras, ó se va fuera de aquí. (Grandes aplausos.)

El Sr. Mella: Si S. S. tiene poder para arrojarnos de aquí, nor iremos todos los carlistas á la fuerza.

El Sr. Presidente: S. S. debe comprender la necesidad de retirar esas palabras.

El Sr. Mella: ¡Que las retire el profeta! (Risas.)

El Señor Presidente: El profeta no se refería á los poderes constitucionales.

Accediendo, sin embargo, al ruego de la Mesa, el diputado carlista atenúa un poco sus censuras, haciendo las salvedades de rigor.

Pero como la Cámara sigue muy agitada, el presidente del Consejo no se da cuenta de ello, y cuando el Sr. Mella se dispone á seguir, el Sr. Sagasta le interrumpe diciendo:

—Pido que se escriban esas palabras, sobre las que ha solicitado explición.

El señor Presidente, mostrando una cuartilla: Las palabras de S. S. están aquí escritas y son tan graves, que la explicación es inexcusable. Llamo á S. S. al orden por primera vez,

El Sr. Mella: Yo no rectifico nada que implique falseamiento del concepto que envuelve.

El Sr. Presidente: Llamó á su señoría por segunda vez al orden.

Se leen las palabras, que producen grandes protestas,

El señor Mella: habla con rodeos y circunlogios, sin dar explicación alguna.

Entonces y llamado al orden por tercera vez, se le aplican los artículos 149, 150 y 151, que prohiben use de la palabra al diputado que no explique las que se consideren ofensivas al trono.

Los republicanos, aunque fuera de tiempo, piden votación nominal para aplicar estre acuerdo, y el presidente, por el condescendencia, así lo acuerda.

Puesto á votación nominal la aplicación del reglamento retirando la palabra al Sr. Mella, se aprueba por 190 votos contra 19.

(Los diputados de unión conservadora votan con la mayoría. Los romeristas se abstienen. Los votos en contra son republicanos y carlistas.)

El general Suárez Inclán habla para alusiones: defiende en párrafos levantados, la nobleza y magnanimidad de nuestros ejércitos de mar y tierra; recuerda las crueldades, los verdaderos crimenes cometidos por los americanos en la guerra de sucesión, y termina manifestando que el gobierno debía apresurarse á protestar contra los agravios hechos á nuestro ejército de Cuba por Mac-Kinley en su Mensaje á las Cámaras

El nombre del gobierno contestó el señor ministro de Ultramar, recordando que las frases del jefe de la república norteamericana habían sido objeto de protestas por parte del gabinete español en notas diplomáticas, que verían pronto la luz pública, y que esos ataques no podían tener valor alguno á los ojos de la opinión sensata y culta, porque sabido es que todo ejército obedece á un gobierno encargado de mar ar la conducta que han de seguir las armas por consiguiente todo lo que de esa conducta se derive, es de la exclusiva responsabilidad del gobierno.

Los crímenes de los americanos no disimularían los nuestros si se hubieran cometido. Por fortuna es notorio el hidalgo proceder de nuestro ejército, la caballerosidad de sus oficiales y la prudencia de sus jefes.

El Sr. Silvela, correspondiendo á las alusiones del Sr. Moret, amplía las declaraciones de su primer discurso diciendo que estamos frente á una cuestión de honra en la cual va mezclada también una cuestión de intereses.

El otorgamiento de la autonomía ha puesto término á nuestra representación en América: significa la dimisión presentada allí de nuestra soberanía: y esto que es esencial, ha de servir de base para nuestros juicios y acuerdos en el porvenir y hemos de procurar que penetre en el fondo de la opinión del país para que éste sepa la trascendencia que para la vida nacional tiene la implantación del nuevo régimen en Cuba.

Después volvió á insistir en la necesidad de romper el aislamiento internacional en que vivimos, y de entablar alianzas que puedan sernos útiles, ofreciendo cambio de servicios para poder ser eficazmente atendidos.

Añadió que, á su juicio, el Sr. Moret tenía una idea falsa del papel que incumbe al Parlamento en las actuales circunstancias. El Parlamento no debe aconsejar, no puede imponer líneas de conducta. Al gobierno corresponde la iniciativa y el plan.

Lo que sucede—añade—es que el señor Moret, según el verso de Campoamor, Como todo hombre honrado, está indeciso.

Esas indecisiones no deben tenerse en el gobierno. Si éste se limitara á obedecer las indicaciones del Congreso, éste no sería Congreso, sería una convención, y el gobierno no sería gobierno, sino un comité ejecutivo.

Y si vosotros creyerais que el Congreso debía constituirse en convención, entonces debíais retiraros, porque en ese banco no cumpliríais vuestro deber.

Habló después el Sr. Canalejas. Su discurso se encaminó á demostrar que el gobierno no representaba á toda la mayoría, y con este motivo aludió con insistencia al Sr. Gamazo.

Después dijo que su ideal, expuesto antes de ahora, era que hubiese un partido compacto, un gobierno fuerte y un plan que diera por resultado el robustecer las energías defensivas de la nación, *cueste lo que cueste;* todo lo contrario de lo que puede significar el presupuesto de la paz.

Pero añadió que sus ideas valían poco, por ser de él y porque está solo, y que únicamente desde el gobierno, con los elementos de juicio que dan los medios oficiales, se podían y debían dar las soluciones de los problemas presentes.

Insistió mucho en tachar de débil al gobierno, llegando á indicar que en el banco azul, más que nueve ministros, lo que hacía falta era un hombre enérgico

Por último, aludió á la marcha de la guerra, y vistiendo su palabra con los tonos y acentos más lúgubres y siniestros, dejó entrever temores de posibles catástrofes en territorios cercanos, por estar las fortalezas que los amparan menos seguras de lo que en apariencia pudiera creerse.

Terminado este discurso, se suspendió el debate y se levantó la sesión.

BILLETES FALSOS

Habiéndose presentado en la caja del Banco un billete falso de la serie de 500 pesetas, emisión de 1.º de enero de 1884, el Consejo de gobierno ha acordado que, sin retirar estos billetes de la circulación, se anuncie al público la falsificación para evitar que pueda ser sorprendido en el caso de que circule algún otro falso, haciendo constar las principales diferencias que los distinguen de los legítimos y que son las siguientes:

El grabado carece en absolnto de vigor, por estar obtenido el cliché por procedimiento heliográfico.

Se observa á primera vista que los trazos están unos debilitados y otros borrosos.

Esto se nota más en el busto de Mendizabal, que es el grabado más vigoroso del billete legítimo, en el que, además de la dulzura y entonación de las tintas, se ve que destaca muy bien el busto del fondo, mientras que en el falso se confunde el contorno del retrato con el fondo, especialmente en el cabello de Mendizabal.

La tinta del reverso es diferente, y le falta también la pureza en la línea, haciéndolo todo él borroso.

La numeración es de diferente tipo y peor impresa.

En la portería del Banco quedan expuestos el billete falso, único que se ha presentado, y uno legítimo, para que el público pueda ver por sí mismo las diferencias que los distinguen.

Madrid 4 de mayo de 1898.—El secretario, Juan de Morales y Serrano.

Noticias

El señor ministro de Fomento está dispuesto á que se cumpla la real orden ddisoniendo que los exámenes empie-

obedecer.» es vigorosamente cierto bajo el punto de vista militar. Seguramente, por muy duro que esto pueda pareeer al pronto, as indudable que debe ser así, porque si á los inferiores se les concediese el derecho de discusion respecto de las órdenes que reciben de sus superiores, toda disiplina quedario destruida; los soldados, no obedeciendo ya mas que á su capricho, llegarian á ser ingobernables, y el ejército, en vez de prestar á su país los servicios que este tiene derecho á exigir, llegaria á ser una verdadera calamidad para él.

Estas reflexiones y muchas más se agolpaban en confuso tropel á la mente del capitan, mientras iba siguiendo muy pensativo al guia que el despacho de su general le habia impuesto de una manera tan singular. Pero la órden era clara, terminante; se veia obligads á obedecer y así lo hacia, aunque en su interior se hallaba conrencido de que el hombre en quien le obligaban á fiar, era, si no completamente un traidor, al menos indigno de la confianza que en él se depositaba.

En cuanto al soldado, galopaba con la mayor indiferrencia á la cabeza del convoy, fumando, riendo y cantando, sin que pareciese que recelaba en manera alguna las sospechas que sobre él recaian.

Verdad es que el capitan habia ocultado con el mayor cuidado en el fondo de su corazon la mala opinion que formara respecto de su guia, y que ostensiblemente parecia que tenia en él la mayor confianza. En la situación crítica en que se hallaba el convoy, la prudencia exigia que los que de él formaban parte no sospechasen la inquietud de su jefe, á fin de que no se desmoralizasen con el temor de una traición próxima.

El capitan, antes de ponerse en marcha, habia dado con cierta afectación las órdenes mas severas para que las armas se tuvieeen ea buen estado, habia mandado una descubierta á vanguardia y flanqueadores á los costados, con el fin de esplorar las cercanías y cerciorarse de que el paso estaba libre y no tenía que recelar peligro alguno. En fin, había adoptado con el mayor esmoro todas las medidas que la prudencia exigía para garantizar el buen éxito del viaje.

El guía, testigo impasible de estas precauciones, y por quien se habían adoptado todas con tanta ostentación, pareció que las aplaudía, apoyando las órdenes dcl capitan y haciendo observar la habilidad que tenían los merodeadores de fronteras para deslizarse entre los matorrales y las yerbas sin dejar rastro alguno, y la atención que debía consagrar la descubierta al cumplimiento del encargo que se le confiaba.

Cuanto más avanzaba el convoy hacia la parte de las montañas, más difícil y peligrosa se formaba la marcha. Los árboles, que al pronto estaban desparramados en mayor espacio de terreno, se habían ido acercando unos á otros insensiblemente; á la sazón formaban un poblado bosque, en cuyo centro era preciso abrirse paso con el hacha en muchos sitios por razón de las guirnaldas de plantas trepadoras que se enredaban unas con otras y algunas veces formaban un la-

zen mañana en todos los centros docentes.

Por si algunos estudiantes, mal aconsejados, trataran de ejercer coacción sobre sus compañeros, el señor conde de Xiquena ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo asi como se halla también dispuesto á que pierdan su derecho á examinarse los alumnos que no comparezcan al ser llamados por e tribunal.

Los carabineros de Redondela han apresado una lancha en la cual iban sesenta mozos que pretendian embarcar clandestinamente á bordo de un correo en alta mar.

Fueron conducidos al puerto de Vigo, en cuya cárcel ingresaron.

La mayoria de ellos son reservistas.

Crónica Local

En el parque de Artillería ingresaron ayer diez cajas de fusiles Maüsser y 9 cajas de cartuchos que trajo de Alicante el vapor «Unión.»

También fué portador este buque de 236 cajas de tabaco consignado á la Delegación de la Compañía Arrendataria; y de 370 reses lanares.

Hoy á la once y media ha debido verse en la Audiencia la vista de unos autos promovidos por D. Rafael Lacy contra D. Joaquín Escanellas, D. Ramón Pou y el Cambio Mallorquín.

Adelantan con rapidez los trabajos de reparación del vapor «Isleño »

Instalada la caldera, se procede con actividad al montaje de las piezas accesorias, quedando ya colocada la base de la chimenea.

Probablemente á fin del mes actual, quedará listo para prestar servicios.

La Diputación Provincial en su última sesión acordó apremiar á los Ayuntamientos que están en descubierto con la corporación y dar un amplio voto de confianza á la Comisión provincial para que, unida al Presidente de la Diputación, pueda resolver lo más oportuno para conseguir la unión telefónica de los principales faros de la isla con la red telegráfica entre Palma y los pueblos del interior.

El Gobierno Civil publica un anuncio buscando casa donde trasladar las oficinas y habitación del Gobernador.

Los días 12, 13 y 14 del corriente se celebrará un triduo de rogativas á San Alonso, para la terminación de la guerra, en la iglesia de Montesion.

Continúa siendo extraordinaria la concurrencia de gente á la cocina económica, donde se expenden cada día más de mil raciones.

Se ha dispuesto de R. O. que se descuente un dia de haber mensual á los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército para ingresar en el Banco de España, con destino á la suscripción nacional.

Con motivo de la baja del oro, que alcanzó á veinte y cinco enteros en un día, fueron muchos los que ayer se lamentaban de las compras hechas el d a anterior.

Hoy continua la baja.

La Vinicola Mallorquina, en liquidación, pide á los accionistas un dividendo pasivo de un diez por ciento del valor nominal de las acciones, que ha de abonarse de 10 á 1 en las oficinas sociales.

En el vapor de Ibiza llegaron ayer los Sres. Magistrados que han visto en aquella ciudad las causas pendientes de fallo.

Dice *La Ultima Hora* que los trabajadores de la casa Rubert han solicitado de dicho señor, que, en vez de dar los cuarenta duros mensuales á la Cocina económica se los entregue á ellos; pues mediante un contrato que han establecido con una casa de pan, con esta misma catidad pueden mantenerse por sí solos no teniendo necesidad de acudir al benéfico establecimiento.

El señor Rubert, ha cedido á las pretenciones los citados obreros.

El *Boletin Oficial* publica ayer la siguiente:

«*Circular.*—Habiendo llegado á noticia de este Gobierno que en esta provincia algunos agiotistas que se dedican al cambio de billetes del Banco de España y Sociedades locales, con crecido descuento, alterando el valor natural de esta clase de obligaciones, lo cual además de ser poco patriótico en las presentes circunstancias cae bajo la sanción del art. 557 del Código Penal; recomiendo á los Señores Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, la mayor vigilancia sobre el particular, entregando á los contraventores á los tribunales de Justicia para que les sea exigida la correspondiente responsabili dad.

Palma 10 de Mayo de 1898.—El Gobernador,—Victoriano Guzman.»

El conocido bazar de Barcelona *El Siglo* nos ha enviado el catálogo de la temporada de Verano.

Es completísimo y abraza toda clase de géneros: de las telas á los juguetes; de la moda femenil á la fotografía; de los delicados tapices á la bateria de cocina.

En suma, todo cuanto pueda necesitarse se encuentra en *El Siglo*.

Hasta hayer, han sido recaudadas las cantidades siguientes por las comisiones que han postulado á domilicio, con objeto de ayudar al sostenimiento de las cocinas económicas:

Primer distrito . .	793'76
Segundo.	634'85
Tercero	97'66
Cuarto	644'39
Quinto	463'84
Sexto . , ...	462'86
Séptimo	266 75
Octavo	193'77
Total.—Ptas:	3557'88

—D. Joaquin Gutierrez Alegre y Don José del Cozo, tenientes de Infanteria han sido destinados al Regimiento Reserva de Baleares.

—D. Martín Pizá, comandante de la Guardia civil, ha sido destinado de segundo jefe á la comandancia de dicha benemérita institucion en estas islas.

BANDERIN PARA ULTRAMAR
EN PALMA
Pelaires 25

El día 10 del actual de 9 á 12 de su mañana, se pagarán las asignaciones de os individuos de la Recluta Voluntaria de Cuba el 11 las de losindividuos de la Recluta Voluntaria de Filipinas, el 12 las de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de Cuba Puerto Rico y Filipinas y el 12 las incidencias.

Palma 7 de Mayo de 1898.—El 1.º Teniente Jefe, Jesus Nieto.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se ha efectuado el 10.º sorteo de Obligaciones municipales, habiendo designado la suerte para ser amortizadas en metálico, las 66 Obligaciones cayos números se expresan á continuación:

1—3—5—32—43—59—94—98—102—132—136—137—138—139—166—176—199—214—224—241—261—269—280—300—302—303—312—321—323—325—328—341—342—356—359—387—423—433—447—461—466—491—500—508—519—545—551—557—568—576—584—591—612—616—622—643—679—691—695—710—713—729—757—785—788 y 797.

Estas obligaciones serán admitidas desde hoy y por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 9 Mayo de 1898.—El Alcalde, Eugenio Losada y Mulet.—El secretario, Guillermo Roca.

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se ha efectuado el 14.º sorteo de Bonos de la tercera emisión habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo á los veintitres Bonos cuyos números se expresan á continuación:

13—42—103—127—183—308—497-775 982—1283—1311—1341—1400—1563—1693—1744—1839—1856—1868—1923-2144—2155 y 2214.

Palma 9 Mayo de 1898.—El Alcalde, Eugenio Losada.—El Secretario, Guillermo Roca.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santo Domingo de la Calzada confesor.

CULTOS SAGRADOS

Hoy concluyen Cuarenta horas en las Hermanitas de los pobres, costeadas por dicha Asociación.

Seccíon comercial

FERRO CARRILESDE MALLORCA

Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el día 10 de Abril de 1898:

De Palma hasta Manacor y Felanitx: á las 7'40 mañana y 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa Maria y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6' 25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 4 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde

De Manacor hasta Felanitx, y La Puebla: á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en las rama es) tarde.

De Manacor hasta Felanitx, y La Puebla: á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales tarde.

De Felanitx hasta Palma, Mancacor y La Puebla á las 6'40 mañana 12 15 (mixto hasta Santa María) y 5'22 (mixto hasta Empalme) tarde.

De La Puebla, hasta Palma, Manacor, y Felanitx: á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 mixto)hasta Empalme tarde.)

Itinerarios de correos

Salidas

Lúnes.=2 tarde para Barcelona (via Soller.)

Martes.=5 tarde para Bacelona (directo.)

Miércoles.=9 mañana para Ibiza y Valencia, y 5 tarde para Mahón vía Alcúdia.)

Jueves.=Ninguna.

Viernes. = 5 tarde para Barcelona (directo.)

Sábados.—9 mañana para Ibiza y Alicante.

Domingos.= 2 tarde para Barcelona (vía Alcúdia)

Entradas

Lúnes.—10 mañana de Barcelona (vía Soller. y de Mahón (vía Alcudia.)

Martes.—9 mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles.— 9 mañana de Barcelona (directo.)

Jueves.—10 mañana de Barcelona (vía Alcudia.)

Viernes.—2 tarde de Ibiza y Valencia

Sábados.—9 mañana de Bacelona (directo).

Domingos.—Ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde

De Mahón para Palma los martes, 5 tarde.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

De la guerra.—Choque

Madrid 10, 5 t.

Un telegrama recibido por el «Heraldo» dice que se acercó á la Habana un crucero yanki, haciendo fuego sobre él las baterías obligándole á retirarse.

Se hace eco ese telegrama de haberse encontrado por una lancha pescadora los cadáveres de algunos marineros norteamericanos.

Han chocado dos trenes en Francia.

Faltan detalles.

Un encuentro

Madrid 10, 5 t.

Despachos particulares de Cuba dicen que ha ocurrido un encuentro en Siguanea, entre nuestras tropas y una partida insurrecta.

Perdimos un oficial y varios soldados, derrotando al enemigo, después de duro choque.

Dinero.—¡A Berlín!

Madrid 10, 9 n.

Se ha terminado la operación de Hacienda, mediante la cual cede el Banco cuarenta millones al Tesoro con el interés del cinco por ciento.

Noticias de Washington dicen que está ultimada la organización del cuerpo de ejército que ha de invadir Cuba.

El primer envio de tropas saldrá de New York hacia Cayo Hueso, de donde partirá el grueso de la expedición.

En el Congreso

Madrid 10 á las 9'20 n.

Congreso—El debate político ha continuado usando de la palabra los Sres. Silvela, Mella, Canalejas y Salmeron.

Se ha aprobado la supresión del recargo de 20 0[0 sobre las contribuciones.

Se han aprobado tambien las autorizaciones pedidas por el Gobierno.

De Cuba

Madrid 10-11 n.

Oficial—El general Blanco comunica que dos buques yankis cañonearon sin resultado las baterías de Guano.

Ha salido de Saint Thomas el crucero *Isabel II.*

De *La Almudaina*

Dos noticias

Madrid 10-11 n.

Dícese que el Gobierno tiene detalles de lo que pasó á la escuadra española en Puerto Rico, pero se los reserva.

Todas las provincias de España excepto Alava están en estado de sitio.